

**MATERIALES**

PARA UN

**DICCIONARIO GEOGRAFICO, ESTADISTICO, HISTORICO**

Y BIOGRAFICO

**DEL ESTADO DE JALISCO.**

*5.º canton, departamento, municipio, ciudad  
y rio de Ameca.*

**AMECA.** Departamento del 5.º canton de Estado de Jalisco. Sus limites por el N. con el departamento de Ahualulco ó Etzatlan; por el N. E. con el de Zapopan y Tlajomulco; por el E. con el de Tlajomulco y Zacoalco; por el S. E. con el de Zacoalco y Sayula; por el S. con el de Sayula y Autlan; y por el O. con el de Autlan y Mascota; segun el mapa hecho por D. José María Narvaez y corregido en 1858, para el Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Los terrenos se dividen en planos muy fértiles, cumbres y montañas, aunque no son muy notables, pero cubiertos de mezquites bastante corpulentos, pinos, encinos, robles y otras made-

ras, que no son tan útiles como la primera que hemos mencionado, la que por su solidez y duracion se aplica á todos los usos de la labranza.

Existen en él algunos minerales de oro, plata, cobre, fierro y nafta, de los que trataremos en sus respectivas localidades.

Disfruta del agua del caudaloso y canalizable rio que pasa y lleva el nombre de la cabecera del departamento, regando todo él, y del que con más extension hablarèmos al tratar del municipio, así como de los arroyos y demás vertientes que se aprovechan en sus localidades.

La poblacion del Departamento era en 1825 de 40,545 habitantes, 19,120 hombres y 21,425 mujeres; en 1838 de 40,224 habitantes; en 1848 de 42,765 habitantes, 21,968 hombres y 20,797 mujeres, y en 1858 de 45,250 habitantes dedicados á la agricultura, cria y engorda de ganado, fábrica de vino mezcal, azúcar, panocha y jabon, curtido de pieles, minería, comercio y artes mecánicas.

El movimiento de la poblacion en todo el Departamento en el segundo semestre de 1847 y 1.º de 1848, consta en el siguiente estado:

**MATERIALES**

PARA UN

**DICCIONARIO GEOGRAFICO, ESTADISTICO, HISTORICO**

Y BIOGRAFICO

**DEL ESTADO DE JALISCO.**

*5.º canton, departamento, municipio, ciudad  
y rio de Ameca.*

**AMECA.** Departamento del 5.º canton de Estado de Jalisco. Sus limites por el N. con el departamento de Ahualulco ó Etzatlan; por el N. E. con el de Zapopan y Tlajomulco; por el E. con el de Tlajomulco y Zacoalco; por el S. E. con el de Zacoalco y Sayula; por el S. con el de Sayula y Autlan; y por el O. con el de Autlan y Mascota; segun el mapa hecho por D. José María Narvaez y corregido en 1858, para el Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Los terrenos se dividen en planos muy fértiles, cumbres y montañas, aunque no son muy notables, pero cubiertos de mezquites bastante corpulentos, pinos, encinos, robles y otras made-

ras, que no son tan útiles como la primera que hemos mencionado, la que por su solidez y duracion se aplica á todos los usos de la labranza.

Existen en él algunos minerales de oro, plata, cobre, fierro y nafta, de los que trataremos en sus respectivas localidades.

Disfruta del agua del caudaloso y canalizable rio que pasa y lleva el nombre de la cabecera del departamento, regando todo él, y del que con más extension hablarèmos al tratar del municipio, así como de los arroyos y demás vertientes que se aprovechan en sus localidades.

La poblacion del Departamento era en 1825 de 40,545 habitantes, 19,120 hombres y 21,425 mujeres; en 1838 de 40,224 habitantes; en 1848 de 42,765 habitantes, 21,968 hombres y 20,797 mujeres, y en 1858 de 45,250 habitantes dedicados á la agricultura, cria y engorda de ganado, fábrica de vino mezcal, azúcar, panocha y jabon, curtido de pieles, minería, comercio y artes mecánicas.

El movimiento de la poblacion en todo el Departamento en el segundo semestre de 1847 y 1.º de 1848, consta en el siguiente estado:

SEMESTRES.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.			Matri- monios
	Hom- bres.	Muje- res.	TOTAL.	Hom- bres.	Muje- res.	TOTAL.	
2º de 1847..	446	447	893	296	247	543	69
1º de 1848..	483	407	890	359	362	721	205
En un año...	929	854	1,783	655	609	1,264	274
A favor de la poblacion...	929	854	519	655	609	1,264	274

La propiedad urbana, valorizada para el pago de contribuciones en 1848, importaba pesos 249,267, y en 1858 la de \$275,152, dividida entre 867 propietarios, solo en cinco poblaciones del departamento, faltándonos datos de cuatro; la rural en la primera fecha abordó a \$ 1.007,949; y en la segunda á \$ 1.580,910 repartida entre 523 individuos, y en los mismos puntos en que parece valorizada la propiedad urbana. Total de capitales afectos al pago de contribuciones en la primera época \$1.257,207, y en la segunda \$ 1.856,062, representados por 1,390 propietarios: carecemos de datos del valor de la propiedad urbana y rústica de la congregacion de la Vega y pueblos de Ayotitlan, Juchitlan y Santa Cruz, así como del capital empleado en la industria y comercio en todo el departamento.

El cultivo de tierras han asistido en 4,399 foc-

egas que importan 453,638 pesos, precios en las cosechas de cada localidad; 300 fanegas para frijol que dan 3,000 y valen 6,000 pesos; 200 cargas para trigo rinden 4,000 y valen 28,000 pesos; la extension del terreno ocupado en el cultivo del maguey, caña de azúcar y panocha, chile, cebada, legumbres y en abundancia los árboles frutales, es de bastante consideracion, pero no hemos conseguido datos de su cuantía.

La administracion civil se encuentra al cargo de un director con un empleado, seis Ayuntamientos, veintitres regidores, seis síndicos, seis secretarios de Ayuntamientos, seis oficinas de registro civil, cuatro administraciones de correos con cuatro empleados, tres administraciones de papel sellado con un fielato y cuatro empleados, seis tesorerías municipales, seis empleados y cuatro guardas.

La administracion de justicia está desempeñada por un juez letrado con tres subalternos, ocho alcaldes con igual número de escribientes, y tres comisarios de eleccion popular.

La instruccion pública consiste en seis escuelas municipales para niños; y particulares cuatro para los mismos y nueve para niñas, concurriendo un total de setecientos ochenta y un alumnos.

La administracion rentística, comprendiendo nueve poblaciones, está dividida en dos receptorías anexas á la administracion de Ahualulco de Mercado; con tres subreceptorías desempeñadas por cinco empleados y tres guardas.

Este Departamento forma el décimocuarto distrito electoral.

La administracion eclesiástica está al cargo de dieziete sacerdotes; comprende tres curatos, tres ayudas, teniendo tres iglesias parroquiales, ocho templos, diez capillas y cuarenta y cinco mil treinta y ocho feligreses en 1855; pertenecientes á la decimacuarta y vigésima vicarías del arzobispado de Guadalajara.

Comprende este departamento los seis municipios siguientes: el de la cabecera, Tecolotlan, Juchitlan, Cocula, San Martin de la Cal y Tizapanito, habiendo dos ciudades, seis pueblos, una congregacion, treinta haciendas y setenta y ocho ranchos.

Las poblaciones de este departamento en 1800 pertenecian á la subdelegacion de Autlan, Ameca, Tecolotlan, Ayotitlan y Juchitlan, y á la de Sayula, Cocula, San Martin de la Cal, Sta. Cruz y Tizapanito. En la acta de la Excm. Diputacion provincial de Guadalajara de 16 de Junio de 1823, por la que se denominó Estado de

Jalisco, parte de lo conocido por Nueva Galicia, haciendo la primera division territorial de él: despues de hecha la independenciam, no se consideró este departamento, figurando como tal desde 30 de Marzo de 1824, en que se mandó observar la division territorial del Estado presentada el 28 de Enero de dicho año por la comision *ad hoc* del Congreso del mismo; formando veintiseis departamentos de su territorio, siendo éste el decimotercero, y señalándole por comprension y linderos lo siguiente:

#### COCULA.

“Este departamento confina por el O. con los de Autlan de la Grana y Mascota; por el N. con el de Etzatlan, por el E. con los de Zacoalco y Sayula, y por el Sur con el mismo Autlan. Comprende en su demarcacion la capital del propio departamento y los pueblos de Ameca, San Martin de la Cal, Tecolotlan, Chiquilistlan, Atemajac, Tizapanito, Santa Cruz y Juchitlan.” La Constitucion política del Estado de Jalisco, de 18 de Noviembre de 1824, dividió su territorio en ocho cantones, formando el quinto de los departamentos de Cocula, Etzatlan y Tequila. La division territorial del Estado publicada en la Gaceta del Gobierno del mismo, núm.

24, fecha 24 de Marzo de 1826, concede á este departamento los mismos pueblos, con excepcion del de Chiquilistlan, agregado á Sayula; no conocemos la disposicion que hizo este cambio. En la division territorial publicada por suplemento á la Gaceta del Gobierno del Estado, núm. 64, fecha 13 de Agosto de 1831, consta este departamento con los mismos pueblos que en la anterior. La junta departamental, por ley de 13 de Marzo de 1837, dividió el territorio del Estado bajo la denominacion de departamento en ocho distritos; su art. 6.º dice: "El distrito de Etzatlan se dividirá en dos partidos: el primero se compondrá de Etzatlan, Ahualulco, Teuchitlan, Tequila, Amatitan, Magdalena, Hostotipaquillo, Jora, Amatlan de Jora, Amatlan de las Cañas, Apozolco y Garabatos; el segundo se compondrá de Ameca que será su cabecera, Cocula, Tecolotlan, Juchitlan, San Martin, Tizapanito, con los pueblos que le han correspondido." El decreto de 18 de Setiembre de 1846 volvió á dividir el Estado en cantones, en los mismos términos que lo dispuso la Constitucion de 824. El decreto del Gobernador constitucional C. Pedro Ogazon, de 10 de Diciembre de 1860, declaró cabecera del departamento de Cocula á la ciudad de Ameca, ratifi-

cando la denominacion de departamento de Ameca el 26 de Enero de 1861, su cabecera dicha ciudad. Estas son las disposiciones legales que conocemos relativas á esta parte del quinto canton del Estado.

Las estadísticas que tenemos á la vista dan por límites á este departamento, lo que copiamos.

La formada por el C. V. R. con vista de los datos reunidos en 1821 y 1822 publicada en Guadalajara, imprenta del C. Urbano San Roman.—1825, pág. 100.

"Límites.—Confina este departamento por el E. con los de Zacoalco y Tuxcacuesco; por el O. con el de Etzatlan; por el S. con el de Autlan de la Grana, y por el N. con el de Tequila." La comision nombrada por la Excm. Junta Departamental para formar la estadística del departamento en 1838, asegura en su manuscrito que "confina este partido por el E. con el distrito de Guadalajara y Sayula; por el O. E. con el de Autlan de la Grana; por el S. con el mismo Autlan y Sayula; y por el N. con el partido de Etzatlan." Las noticias geográficas estadísticas del departamento de Jalisco, reunidas y cordinadas de orden del gobierno del mismo, por la Junta de seguridad pública.—Guadalaja-

ra, imprenta del Gobierno, 1843.—Concede al "segundo partido de Ameca" los siguientes linderos, pág. 115. Confina por el N. E. con el partido de Tlajomulco, primer distrito, por el S. E. y S. con el de Sayula, del cuarto, y por el O. con el distrito de Autlan."

#### AMECA.

Municipio del departamento del mismo nombre, quinto canton del Estado; sus límites por el N. con el departamento de Etzatlan; por el E. con el departamento de Zapopan y municipio de San Martin; por el S. con el de Teocoltlan, y por el O. con los departamentos de Autlan y Mascota.

La mayor parte de su terreno es plano y muy fértil; el cerro conocido con el nombre del municipio, no es notable por su elevacion, hallándose cubierto de diversas maderas; útiles para los usos comunes de que se aprovechan sus moradores. Existen en él minas de oro y plata: las del primer metal se trabajaron antiguamente con alguna interrupcion, y en 1761 estaban ya abandonadas. El 4 de Enero de 1866, el C. Lic. Emeterio Robles Gil, á nombre de D. Samuel Beshojo, Knight, y socios, denunciò la antigua mina de Palmarejo á 5 leguas al S. E. de

Ameca; el 6 de Abril del mismo año D. Gabriel Castaños hizo compañía con aquellos señores para trabajar dicha mina, é ignoramos el resultado que haya dado esta negociacion, así como el que se hayan formado algunas otras para explotar las minas del municipio.

Por la cabecera pasa el caudaloso rio que lleva su nombre; tiene su nacimiento entre las haciendas de las fuentes y el pueblo de Techitan; girando de E. á O. sigue para el S. derramando en el mar Pacífico por el valle de Banderas. En su tránsito por el municipio y aun por el departamento, riega los sembrados y campos de algunas haciendas y ranchos; lo mismo hacen varios arroyos tributarios del referido rio: en sus aguas se pasean los peces conocidos por bagres, almeja, trucha y camaron grande. Es canalizable casi hasta el mar, fácil para unirse con el hermoso lago de Chapala; los resultados de tanta empresa redundarian en beneficio de los pueblos, que pueden aprovechar tan excelente conducto de comunicacion.

Su poblacion en 1848 era de 12,000 habitantes, 6,152 hombres y 5,448 mujeres, dedicados al cultivo de tierras, cria y engorda de ganados, fabricacion de tejidos de lana y algodón, curtido de pieles, elaboracion de azúcar, panocha, va-

rias artes mecánicas, distinguiéndose en la tala-  
bartería, particularmente en el matazado de ga-  
muzas para botas de montar, calzoneras y coto-  
nas; y al comercio que es de alguna importan-  
cia.

El valor de la propiedad urbana en 1848 era  
de 56,021 \$, y en 1838 de 73,075 \$, repartida  
entre 242 dueños; y la rural en aquella fecha de  
418,336 \$, y en ésta de 736,465 \$ entre 137  
personas. Estos capitales son los afectos al pa-  
go de contribuciones, y su total es en la primera  
época de 474,357 \$, y la segunda de 809,540 \$  
entre 379 causantes.

La administracion pública se encuentra á car-  
go del director político, un empleado, un Ayunta-  
miento, seis regidores, un síndico y el secretario;  
una oficina del registro civil, un administrador  
de correos con un empleado, un administrador  
de papel sellado con un empleado, una tesorería  
municipal con un empleado y un guarda; un juez  
letrado con un escribano, escribiente y mozo de  
oficios; dos alcaldes, dos escribientes y comisario  
municipal de eleccion popular.

Tiene una escuela municipal para niños y dos  
particulares para niñas, à las que concurren 191  
alumnos.

A la receptoría de rentas está anexa la sub-

receptoría de Tecolotlan, desempeñadas ambas  
por dos empleados y dos guarda comprendiendo  
en su demarcacion, la cabecera, la Vega, Tecolo-  
tlan y Ayotitlan; los padrones de la oficina para  
el cobro de contribuciones, dan por valor à las  
fincas urbanas en 1848 la cantidad de 141,625 \$  
y en 1858 la de 161,815 \$ entre 518 causantes;  
la rural en la primera época 645,498 \$, y en la  
segunda 1.052,465 \$ repartida entre 337 indi-  
viduos, total 787,123 \$ en aquella fecha, y  
1.214,280 \$ en ésta, siendo los causantes 855:  
solo en las poblaciones en que están ubicadas  
ambas oficinas; pues por lo que hace à la Vega,  
Juchitlan y Ayotitlan, carecemos de noticias, ó  
más bien dicho, no sabemos que haya sido valo-  
rada la propiedad, ni tampoco conocemos los pa-  
drones del ramo industrial y mercantil.

El producto de esta oficina por el ramo de  
contribuciones indirectas en el segundo semestre  
de 1853, fué:

Ameca.—Receptoría.... 2,035 76

Tecolotlan.—Sub-recep-

toría.....1,646 62 3,682 38

Carecemos de noticias relativas al producto  
de cotribuciones directas. Los ingresos y egre-  
sos de la tesorería municipal han consistido:

En el año de 1819.....	563 43	229 00
„ „ 1821.....	10,237 75	1,277 93
„ „ 1822.....	873 00	890 00
„ „ 1838.....	638 77	835 80
„ „ 1840.....	897 00	861 64
Primer semes- tre de 1848.....	891 09	582 54

La propiedad del municipio consistia en 1854, de la casa consistorial, compuesta de una sala para sesiones del Ayuntamiento, un cuarto para despacho de los alcaldes, otro de prevencion, dos calabozos uno para hombres y otro para mujeres.

Dos puestos para comercio fabricados por particulares en 1852, y cuyo costo se devenga de las rentas.

Una casa para la escuela y un solar anexo á la misma, 665 solares dados à enfitéusis que producen 476 pesos (\$ 476).

Este municipio está comprendido en el 14.º distrito electoral.

La administración eclesiástica está al cargo de cuatro sacerdotes, comprendida en la vigésima vicaría del arzobispado de Guadalajara; la extensión del curato es de 14 leguas de long. y 11 de lat., y habia en 1855 14,250 feligreses.

El producto de diezmos en el año de 1831 fué

como sigue: 3448 fanegas de maiz, 95 de frijol, 31 peso 2 rs. de chile verde; 7 cargas de panocha, 63 arrobas de azúcar, 211 becerros, 29 potrillos, 32 muleros, 79 borregos, 21 cerdos y por valor de efectos no entregados 133 pesos 75 cs.

El año de 1817 habia tres cofradías, teniendo cada una de ellas las existencias siguientes: Santísimo Sacramento \$ 43 06 cs. Nuestra Señora de los Dolores \$ 208 17 y la de Animas \$ 714.

Los capitales nacionalizados segun datos de 11 de Noviembre de 1860, reconocidos en 35 fincas del municipio á favor de varias corporaciones eclesiásticas, eran.....\$ 152,944 56½

hasta la fecha citada se habia nredi-

mido..... 105.348 44¼

Quedando pendiente de pago . . . . 47,348 44¼

Comprende el municipio, la cabecera, congregación de la Vega; haciendas Cabezon, Buenavista, Labor de San Bruno, Jayamitla (antiguamente pueblos), San Nicolás, Coronilla, Santa María, Huerta, Amealco, San Ignacio, los ranchos de D. Martin, Portezuelo, Guanta, Guantita, Zalate, Jocote, Toma de Agua, San Miguel, Liten, Sabino, Resolana, Calera, Morillos, Palmarejo, Quispan y Barranca.